

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

005643 31 MAR 2021

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 y detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos establecidos en la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015 único reglamentario del Sector Hacienda, modificado por el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales.

Que los artículos 2.8.1.2.3 y 2.8.1.5.3 del Decreto No. 1068 de 2015, modificados por los artículos 2 y 7 del Decreto No. 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

Que el artículo 17 del Decreto No.1805 del 31 de diciembre de 2020 establece que "El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión (...)"

Que mediante comunicación No. 2021-IE-12571 del 25 de marzo de 2021 la Secretaria General, solicitó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas efectuar ajustes consistes en la redistribución de recursos entre productos y actividades de la cadena de valor del proyecto de inversión C-2299-0700-10 DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL consistente en i) la reducción de apropiaciones en actividades del producto "Servicio de implementación Sistemas de Gestión", que fueron liberados resultado de la priorización de necesidades para ser redistribuidos en una actividad que hace parte del producto "Servicios de información actualizados; y ii) la redistribución de apropiaciones desde el producto "Servicios de información implementados" hacia el producto "Documentos de planeación", teniendo en cuenta que ante los efectos de la pandemia del Coronavirus COVID-19, se replanteó el proceso de ejecución de la auditoria de matrícula que se está desarrollando con el equipo de la Oficina Asesora de Planeación -OAPF. Esta solicitud se ampara mediante el Registro de Reducción a la asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación No.1521 del 24 de marzo de 2021, expedido por el Coordinador de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante comunicación No. 2-2021-015226 del 26 de marzo de 2021 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP aprobó la Resolución No. 004743 del 19 de marzo de 2021, apropiando \$250.290.000 al objeto de gasto A-03-02-02-105 ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO OCDE-ARTICULO 47 LEY 1450 DE 2011 Y LEY 1950 DE 2019 y \$126.005.000 al objeto de gasto A-08-01-02-001 IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL, los cuales requieren ser asignados a la dependencia de afectación del gasto y desagregados mediante esta resolución, en concordancia con las solicitudes presentadas por la Secretaria General mediante comunicación No. 2021-IE-008312 de 25 de febrero de 2021 y 2021-IE-009809 de marzo 5 de 2021 y No.2021-IE-008979 del 02 de marzo de 2021, del Subdirector de Gestión Administrativa.

Que mediante la Resolución No. 004261 del 12 de marzo de 2021, se realizó la modificación No. 6 de la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021 que incluye i) a Universidades para funcionamiento - Desagregación de los recursos de Fortalecimiento de base presupuestal correspondiente a los 4.5 puntos porcentuales adicionales al IPC, en el marco de lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1955 de 2019 (PND) por \$159.683.518.991 y para Colegios Mayores \$2.596.681.696 ii) Desagregación de los recursos de Apoyo para Funcionamiento de las ITTU de orden territorial, en el marco de lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1955 de 2019 (PND) por \$17.918.263.119 y iii) Desagregación de los recursos de excedentes de Cooperativas (Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016) para 59 IES Públicas por \$27.310.505.860

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignación establecidas en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021, en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIDAD EJECUTORA - 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL C - GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN		CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE				CREDITO	
29	Oficina Asesora de Comunicaciones	C-2299-0700-10-0- 2299060-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	11	75.692.726,00	-
35	Oficina de Control Interno	C-2299-0700-10-0- 2299060-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	11	2,13	
31	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	C-2299-0790-10-0- 2299063-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	11	224.146.323,00	
25	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información	C-2299-0700-10-0- 2299062-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	11		75.692.728,13
31	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	C-2299-0700-10-0- 2299054-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	11		224.146.323,00
TOTAL					299.839.051,13	299.839.051,1 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar a la desagregación y asignación a dependencia de afectación del gasto realizadas mediante Resolución 000001 del 4 de enero de 2021 del

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 00001 del 04 de enero de 2021"

presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2021, las apropiaciones que se detallan a continuación:

SECCIÓN 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIDAD EJECUTORA - 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL A- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		O.J.D.D.G.	DESCRIPCIÓN		APROPIACIÓN	
COD.	NOMBRE	RUBRO	DESCRIPCION		APROPIACION	
		A-03-02-02-105	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO OCDE-ARTICULO 47 LEY 1450 DE 2011 Y LEY 1950 DE 2019	10	250.290.000	
030	OFICINA ASESORA DE COOPERACIÓN (OCAI)	A-03-02-02-105-002	DISTINTAS A MEMBRESÍAS	10	250.290.000	
		A-08-01	IMPUESTOS	10	126.005.000	
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-08-01-02-901	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	10	126,005,000	

ARTÍCULO TERCERO: Registrese en el SIIF – Nación las desagregaciones y asignaciones contenidas en esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Aprobó: Hohosa I Alba-Jelie Oficina Assaora Planasción y Financas (E)
Diara: Patricia Martínez -Jefe Oficina de Cooperación (E)
Dora Inés Ojeda R. – Subdiractor de Gestión Administrativa (E)
Carlos Antonio Stand V – Subdirectora de Gestión Financiera (E)
Clara Inés Pász Jalimas – Secretaria General
Revisó: Oriando Rojas Ballestaros – Subdirección de Gestión Financiera
Proyectó: Gladis Y. Pérez – Oficina Assaora de Planasción y Financias